



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DENOMINADOS “TECNICO ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES”, EN LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA (SODETEGC), (REF. ESP-TIC/23).

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la cobertura, con carácter indefinido, de 2 puestos de trabajo de “TECNICO ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES”, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Uno, punto 3 de la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con las siguientes características:

Funciones, a nivel enunciativo y no limitativo:

- a) Analizar funciones, procesos y entornos para la aplicación de soluciones tecnológicas y de digitalización.
- b) Diseñar y proponer soluciones tecnológicas adecuadas a necesidades planteadas y propuestas de programas de trabajo e implementación.
- c) Evaluación de soluciones alternativas y documentarlas técnica y económicamente para desarrollar los procesos de licitación y/o compra pública.
- d) Colaborar en la elaboración de pliegos, licitaciones, cláusulas o contratos administrativos
- e) Dirigir, coordinar o asistir en la implantación de proyectos en los ámbitos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- f) Preparar documentación técnica necesaria para preparar planes, programas o solicitudes de financiación para proyectos de tecnologías de las información y comunicaciones y/ o digitalización.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	1/15





- g) Prestar servicios de asistencia técnica en materias vinculadas a las tecnologías de la información y comunicaciones y/ o digitalización.
- h) Otras relaciones con las tecnologías de la información y las comunicaciones y conexas a las enunciadas anteriormente.

Tipo de contrato: Contrato indefinido a tiempo completo 40 horas/semanales

Convenio colectivo aplicable: Convenio Colectivo oficinas y despachos de la Provincia de Las Palmas

SEGUNDA: Retribuciones.

La retribución bruta por el desempeño de cada uno de los puestos de trabajo objeto de la presente provisión será de 47.047,56€. Además, la persona designada mantendrá el complemento de antigüedad que viniera percibiendo, en su caso.

TERCERA: Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Generales:

Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.

3.2. Específicos:

a) Hallarse en posesión de cualquiera de las titulaciones oficiales universitarias siguientes: Grado de Ingeniería en Informática, Telecomunicaciones o equivalente (Nivel 3 del MECES).

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	2/15





b) Tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación o equivalente al de los puestos convocados.

A tal efecto, las entidades u organismos pertenecientes al sector público son las que figuran en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTA: Méritos a valorar.

Los méritos a valorar en el proceso de provisión son los siguientes:

A. Experiencia en los últimos 5 años en gestión de proyectos relacionados con las tecnologías 4.0, sensorización y transmisión de información, gestión, almacenamiento y explotación de datos.

1 punto por cada mes, con un máximo de 25 puntos.

B. Experiencia en los últimos 5 años en preparación y/o tramitación de procesos de licitación pública, desde la redacción de pliegos, estudios y propuestas técnicas e informes de valoración de ofertas.

1 puntos por mes, con un máximo de 15 puntos.

C. Experiencia en los últimos 5 años en la preparación de propuestas de proyectos para diferentes programas de financiación a nivel de comunidad autónoma, estatal y europea.

1 puntos por cada mes, con un máximo de 10 puntos.

D. Estudios de postgrado en Big Data / Analítica de Datos, nivel Máster o Programa Ejecutivo, con un número de créditos mínimo de 5 créditos o una duración mínima de 125 horas.

Se deberá acreditar mediante título, certificado o diploma en el que consten el número de créditos o el número de horas lectivas totales.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ= =	Página	3/15





10 puntos.

- E. Entrevista: Relacionada con el currículum y la experiencia profesional de la persona aspirante, valorándose la idoneidad de su candidatura acorde a las funciones de los puestos a ocupar:

40 puntos.

A efectos de puntuación, cuando la persona aspirante disponga de experiencia susceptible de valorar simultáneamente como mérito en los apartados A, B o C anteriores, se deberá diferenciar en periodos de tiempo no concurrentes, por lo que cada uno se aplicará a un apartado distinto. En ningún caso un mismo periodo temporal se podrá acreditar para más de un mérito vinculado a la experiencia. A falta de opción por la persona aspirante, la Comisión de Evaluación valorará la que le otorgue una mayor puntuación.

Con la finalidad de garantizar la agilidad del proceso, la acreditación de los méritos alegados podrá solicitarse cuando la Comisión de Evaluación lo considere necesario para su comprobación.

QUINTA: Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes para participar en el proceso de provisión se deberán presentar utilizando el formulario web conforme al modelo que figura en el **Anexo I**, junto al currículum en el que se indicarán, específicamente, aquellos aspectos a valorar para la provisión de los puestos, debiendo diferenciarse la experiencia profesional de los méritos académicos.

5.2. La documentación indicada en el apartado anterior se deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, únicamente a través de la siguiente dirección web:

<https://www.sodetegc.org/conocenos/informacion-administrativa/empleo/>

SEXTA: Admisión, proceso y plazo para resolver.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ= =	Página	4/15





6.1. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la dirección web de la entidad indicada anteriormente, el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en relación la solicitud de participación en el proceso de provisión. Dicho listado indicará el motivo de la exclusión.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes admitidos/as, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos/as con la puntuación obtenida.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as, dichas personas serán convocadas a la evaluación del mérito “E.Entrevista”.

La entrevista versará sobre la información aportada y su experiencia profesional. La duración de la misma no superará los 15 minutos.

Tras la realización de las entrevistas, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos/as con la puntuación obtenida total.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	5/15





La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles, a propuesta de la Comisión de Evaluación, SODETEGC resolverá el proceso de provisión de puestos.

La persona seleccionada dispondrá de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación de designación, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos incluidos en el currículum.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ninguna persona, no reúnan los requisitos exigidos o no se consideren idóneas para el desempeño del puesto.

6.2. El proceso de provisión se deberá resolver en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SEPTIMA: Comisión de evaluación.

La Comisión de Evaluación estará formada por tres miembros designados por SODETEGC, entre personal fijo o indefinido del sector público con titulación universitaria superior. Al menos uno de los miembros deberá tener titulación de Grado de Ingeniería en Informática, Telecomunicaciones o equivalente (Nivel 3 del MECES).

La Comisión de Evaluación podrá estar asistida por empresas o expertos externos designados por SODETEGC.

OCTAVA: Régimen de impugnación

Contra las presentes bases se podrán interponer las acciones impugnatorias correspondientes, en los términos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	6/15





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE PROVISIÓN DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DENOMINADO “TECNICO ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” EN LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA (SODETEGC)

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2023

1	DATOS PERSONALES								
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:			
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Nacionalidad:		Correo electrónico:		Teléfono:			
Domicilio:		Tipo de Vía	Nombre de la Vía		Núm	Letra	Escal	Piso	Puerta
Municipio			Provincia			Código Postal			
2	DOCUMENTACIÓN APORTADA								
Currículo con los datos y la información indicada en las bases Tercera y cuarta de la Convocatoria						Subir Archivo			
3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de provisión a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria.									
Ena.....de.....2023.									
Fdo:.....									
4	COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PERSONA ASPIRANTE (Marcar la casilla que corresponda)								
							No	Sí	
Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hallarse en posesión de cualquiera de las titulaciones oficiales universitarias siguientes: Grado de Ingeniería en Informática, Telecomunicaciones o equivalente (Nivel 3 del MECES)							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Título:			Centro Universitario:						
Tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación o equivalente al del puesto convocado (Técnico Superior).							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Puesto:			Administración / organismo / entidad / sociedad / otros:						

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ= =	Página	7/15





5 AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS					
5.1: Experiencia en los últimos 5 años en gestión de proyectos relacionados con las tecnologías 4.0, sensorización y transmisión de información, gestión, almacenamiento, explotación y analítica de datos					
Denominación del puesto	Organismo/entidad	Responsabilidades, funciones y tareas desarrolladas relacionadas con el mérito que se valora	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de meses
Total de meses de experiencia					
(1 punto por cada mes, con un máximo de 25 puntos)				Puntuación (Máximo 25)	
5.2: Experiencia en preparación y/o tramitación de procesos de licitación pública, desde la redacción de pliegos, estudios y propuestas técnicas e informes de valoración de ofertas					
Denominación del puesto	Organismo/entidad	Responsabilidades, funciones y tareas desarrolladas relacionadas con el mérito que se valora	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de meses
Total de meses de experiencia					
(1 punto por cada mes, con un máximo de 15 puntos)				Puntuación (Máximo 15)	
5.3: Experiencia en los últimos 5 años en la preparación de propuestas de proyectos para diferentes programas de financiación a nivel de comunidad autónoma, estatal y europea					
Denominación del puesto	Organismo/entidad	Responsabilidades, funciones y tareas desarrolladas relacionadas con el mérito que se valora	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de meses
Total de meses de experiencia					
(1 punto por cada mes, con un máximo de 10 puntos)				Puntuación (Máximo 10)	
5.4: Estudios de postgrado en Big Data / Analítica de Datos, nivel Máster o Programa Ejecutivo, con un número de créditos mínimo de 5 créditos o una duración mínima de 125 horas					
Denominación de la formación	Centro formativo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de créditos	Nº de horas
(10 puntos)				Puntuación (Máximo 10)	

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	8/15





ANEXO II: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el marco de realización del proceso de provisión regulado por las presentes Bases, la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. (“SODETEGC”), recogerá y procederá al tratamiento de los datos de carácter personal de quienes presenten su candidatura da las mismas.

Mediante la presentación de su candidatura a través de cualquiera de los medios habilitados, consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal, incluyendo expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos de salud facilitados por su parte, en su caso, dándose por informado y consintiendo al contenido de la información en protección de datos personales que se establece a continuación y al tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto en la misma.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos", o "RGPD"), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”) y de la normativa vigente en protección de datos, consintiendo al tratamiento de sus datos, le informamos de que toda información o dato personal facilitados en el proceso de selección, son incorporados a nuestros sistemas de tratamiento de datos conforme a lo dispuesto en el presente apartado.

• ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Y CUÁLES SON SUS DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO?

El responsable del tratamiento de sus datos es la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICAICONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. (en adelante, pudiendo denominarse “SODETEGC”), sociedad mercantil de nacionalidad española, con C.I.F. A-76051028 y domicilio social y postal en Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria, Comunidad Autónoma de Canarias, España), teléfono de contacto: (+34) 928.424.600, correo electrónico de contacto: lopd@sodetegc.org.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	9/15		



• **¿DE DÓNDE PROCEDEN LOS DATOS QUE TRATA EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, QUÉ DATOS SON?**

Sus datos personales proceden de los facilitados a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Contenido del formulario de solicitud de participación y admisión en el proceso de provisión, siendo la información y datos tratados los que se solicitan en el mismo.
- Contenido del currículum facilitado por su parte y de la documentación aportada en el marco del proceso de selección.
- Datos transmitidos, facilitados u obtenidos por cualquier medio, en el marco del proceso de selección.
- Contenido de los correos electrónicos que mantenga con el responsable del tratamiento o con los denominados como encargados de tratamiento del proceso de selección (empresas contratadas para ejecución del mismo), pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que se faciliten libremente a lo largo de la comunicación por correo electrónico entre las mencionadas partes.
- Contenido de cualesquiera otros documentos o medios de contacto utilizados para llevar a cabo actuaciones y actividades integradas en el proceso de selección o que tuvieran relación con el mismo, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que soliciten y faciliten libremente entre las mencionadas partes.
- Resultado de las actuaciones presenciales o no presenciales relacionadas con el proceso de provisión.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ= =	Página	10/15





- Los facilitados por los colaboradores y prestadores de servicios participantes en la organización y ejecución del proceso de selección.

Cuando en los medios habilitados para recabar sus datos de carácter personal los campos que recogen datos de carácter personal estén marcados con un (*) o dispongan expresamente ser campo “obligatorio” o “requerido”, serán de cumplimentación obligatoria, siendo el resto, de cumplimentación voluntaria, solicitándole únicamente datos obligatorios y necesarios para cumplir con obligaciones legales y circunstancias derivadas del proceso de provisión y de su relación con el responsable del tratamiento, por lo que no proporcionarlos podrá implicar no poder llevarla a cabo. Si no se aportaran datos considerados obligatorios o necesarios, la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. podrá no aceptar y/o gestionar la solicitud de admisión al proceso formulada.

La presentación de su candidatura implica la aceptación de las presentes Bases, consintiendo expresamente a que los datos de carácter personal facilitados u obtenidos en el proceso de selección, sean tratados por la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. con la finalidad mencionada y conforme al contenido de las presentes Bases.

En caso de que nos facilite datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y haber obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportárnoslos con las finalidades dispuestas, notificándoles del contenido de las presentes Bases.

• **¿CUÁLES SON LOS FINES DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

La FINALIDAD a la que se destinan los datos personales facilitados u obtenidos en el proceso de selección, es la de llevar a cabo la selección de personal y la configuración de la lista de reserva de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U.

• **¿CUÁL ES LA BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	11/15		



La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, el cumplimiento y ejecución de servicios solicitados por su parte, la tramitación del proceso de provisión, el cumplimiento y ejecución de la relación jurídica generada, el cumplimiento y ejecución de las condiciones propias del proceso de provisión, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, incluidas las de protección de datos de carácter personal, entre otras que resultaren de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras a), b) y c) del RGPD.

• **¿CUÁLES SON LOS DESTINATARIOS DE MIS DATOS?**

Los destinatarios de sus datos, a cuya comunicación de sus datos consiente expresamente al aceptar las presentes Bases, serán los siguientes:

- a) El propio responsable del tratamiento mencionado (la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U.).
- b) Resto de participantes en el proceso de selección.
- c) En general, terceros a los que resulte necesaria su comunicación en cumplimiento de obligación legal o por resultar necesarias o derivadas de la existencia de su relación jurídica con el responsable del tratamiento, en algunos supuestos mediante comunicación directa del responsable de tratamiento y en otros mediante respuesta a solicitud recibida por el responsable del tratamiento, como los siguientes (con finalidad de ejercicio de sus funciones públicas y objetos sociales, pudiendo ejercitar sus derechos en protección de datos antes los mismos): Administración con competencia en la materia, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Judicial, en su caso.
- d) Empresas/terceros prestadores de servicios en el marco de ejecución del proceso de provisión (encargados del tratamiento del proceso de provisión).

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	12/15





- e) Proveedores de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. y del proceso de provisión en general (encargados de tratamiento) relacionados con servicios de consultoría, asesoramiento jurídico, recursos humanos, selección de personal, servicios administrativos, servicios informáticos, o cualquier otro servicio necesario o contratado para la ejecución del proceso de selección.
- f) En garantía de la transparencia y concurrencia propia del proceso de selección, publicación de datos de las personas aspirantes en la página web de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. www.sodetegc.org, mediante publicación de su código alfanumérico.
- g)
- h) Publicación de datos de los componentes del proceso de provisión en la página web de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. www.sodetegc.org, mediante publicación de su D.N.I.

La SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. no será responsable de los tratamientos y posteriores utilizations de los datos personales que pudieran efectuarse por terceros.

No existe intención del responsable del tratamiento de realizar transferencia de sus datos a tercer país u organización internacional. No obstante, la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. usa los servicios de Google Ireland Inc., para el alojamiento de datos y para la comunicación por correo electrónico, empresa igualmente con sede en Estados Unidos, a lo que expresamente consiente.

• **¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVAN MIS DATOS?**

El plazo de conservación de los datos de las personas admitidas definitivamente en el proceso de provisión será de un máximo de doce (12) meses, periodo tras el cual se

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	13/15





procederá a su eliminación, salvo que se deba conservar por tiempo superior para cumplir una obligación legal que requiera el tratamiento y conservación de sus datos o se precisen para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción. Si como resultado del proceso de provisión fuera contratado, en ese momento sus datos personales pasarán a formar parte de su expediente laboral, siendo aplicable a sus datos lo dispuesto en el momento de suscripción de su contrato laboral.

El plazo de conservación de los datos de las personas no admitidas al proceso de selección, coincidirá con la duración de su relación con el responsable del tratamiento, salvo que se deba conservar por tiempo superior para cumplir una obligación legal que requiera el tratamiento y conservación de sus datos o se precisen para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción.

- **¿QUÉ DERECHOS TENGO EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?**

En cuanto a sus derechos en protección de datos y su forma de ejercitarlos, podrá encontrar toda la información en la Política de Privacidad de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. publicada en su página web www.sodetegc.org.

Se le informa de la existencia de sus derechos a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos, su rectificación o su supresión cuando, entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, su derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y su derecho a la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Se le informa de su derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	14/15





Podrá ejercitar sus derechos solicitándolo por escrito dirigido al domicilio del responsable del tratamiento, o por correo electrónico a lopd@sodetegc.org, adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo y representación legal, en su caso. Con objeto de conceder las máximas facilidades para formular sus peticiones podrá solicitar formularios para ejercicio de estos derechos a la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. a través del mencionado correo electrónico.

No se realizan decisiones automatizadas ni se lleva a cabo la elaboración de perfiles con los datos obtenidos por parte de la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U.

Asimismo, se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS www.agpd.es).

Código Seguro De Verificación	/3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//3eDa84Cd4okvpp5g1hrsQ=	Página	15/15

